

RESEÑA DOCUMENTAL DEL LETRADO HUERTAS

Juan Carlos Monterde García
Doctor en Derecho por la Universidad de Extremadura.

RESEÑA DOCUMENTAL DEL LETRADO HUERTAS

Juan Carlos Monterde García

Doctor en Derecho por la Universidad de Extremadura.

RESUMEN

Casimiro Huertas Murillo, abogado de profesión, era miembro de un grupo oligárquico de la villa de Fuente de Cantos (Badajoz), de incierta sintonía con la ideología carlista, y emparentada con el Ministro Santiago Fernández Negrete, y posiblemente con el político Juan Bravo Murillo, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz). En 1858 el señor Huertas desempeñó el cargo de Gobernador de la provincia de Badajoz, y en 1874 llegó a ocupar el elevado puesto de Presidente de las Audiencias de Barcelona o de Madrid, entre otras labores.

SUMMARY

Casimiro Huertas Murillo, profession lawyer, era member of an oligarchical group of the village of Source of Songs (Badajoz), of uncertain syntony with the Carlist, and related ideology with the Minister Santiago Fernandez Negrete, and possibly with the political John Brave Murillo, natural of Fregenal of the Sierra (Badajoz). In 1858 the gentleman Huertas carried out the position of Governor of the county of Badajoz, and in 1874 it ended up occupying the high position of President of the Audiencias of Barcelona or of Madrid, among other works.

RESEÑA DOCUMENTAL DEL LETRADO HUERTAS

Uno de los grupos oligárquicos más relevantes de la villa de Fuente de Cantos (Badajoz) a mediados del siglo XIX fue posiblemente la familia Huertas Murillo. Emparentada quizás con el Presidente Bravo Murillo (1803-1873), y de dudosa comunión con los ideales carlistas, este linaje surgió de la unión marital entre el Coronel de Caballería, Don Joaquín María Huertas Morales (natural de Llerena), y Doña María de la Encarnación Murillo Paniagua (nacida en Fuente de Cantos), heredera de un importante capital en la zona. De este matrimonio, formalizado hacia 1814, nacieron cinco hijos: María Antonia (esposa del Ministro Santiago Fernández Negrete), José María (estudiante en el Seminario cacereño y alcalde de Montemolín), Joaquina y Ana María (casadas con los hacendados montemolineses José De Salazar y Salazar y Rufino Moreno, respectivamente), y Casimiro.

Casimiro Huertas Murillo era abogado de profesión, aunque solo nos constan algunos datos de su biografía. Nuestra primera referencia se remonta a 1835, fecha en la que, según los fondos del Archivo parroquial de Montemolín, ejerció de padrino de bautizo de su sobrina Sabina, hija de su hermana María Antonia:

En la villa de Montemolín a diez y nueve días del mes de Julio de mil ochocientos treinta y cinco, yo D. Juan Antonio Gonzalez y Quevedo, cura propio rector y veneficiado de la parroquial Iglesia de Santa Virgen y... anejos Pallares y Sta María Nabalaza... bauticé solemnemente a una niña que nació el día de esta fecha a quien puse por nombre Sabina, Justa, Carlota: hija legítima del Sr. D. Santiago Fernández Gómez Negrete natural de la villa de Villatresmil en el Concejo de Tineo y en el Principado de Asturias y de Doña María Antonia Huertas, natural de Fuente de Cantos, nieta por línea paterna de Don Vicente Fernández ... villa ... Villatresmil y de D^a María Gómez Negrete procedente de la villa de la Vega en las montañas de Santander y por la materna del Coronel de Caballería Don Joaquín Huertas y de Doña María de la Encarnación Murillo, esta citada de Fuente de Cantos y aquel de la ciudad de Llerena;

fueron sus padrinos nominada Doña Encarnación Murillo y D. Casimiro Huertas, tío y abuela de la bautizada, a quienes advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana; siendo testigos D. Antonio Quijano, Diacono y José y Agustín Quijano de esta vecindad y lo firmo¹.

Otro dato posterior revela como en 1853 ocupaba el puesto de Consejero provincial de Badajoz. Así lo declaró su hermano político, el entonces Ex- Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (Gabinete Bravo Murillo), y Diputado a Cortes, Santiago Fernández Negrete, en la sesión de 5 de Marzo del citado año. Sumándose a las entonces críticas al Ejecutivo por manipular las elecciones de Febrero, el político asturiano combatió su propia acta parlamentaria de Llerena. De este modo, censuró las coacciones de las que fue objeto en su Distrito electoral, y que pretendían evitar el triunfo de su candidatura en los comicios. Adivinando la campaña de desprestigio contra su persona, provocada por su dimisión ministerial en 1851, denunció al Gobierno Roncali, al que llegó incluso a culpar de sus intenciones de condenarle a muerte. Con estas palabras responsabilizaba al Estado de la destitución del Secretario del Gobernador Civil pacense (Juan Barragán) y de Don Casimiro Huertas Murillo, personalidades ligadas estrechamente a Don Santiago:

Apenas tomó posesión (el Gobernador Balboa), y la tomó inmediatamente, averiguó qué personas tenían conmigo relaciones por lejanas que fueran, y entre otros fueron destituidos el secretario de aquel Gobierno civil, D. Juan Barragan, y el consejero provincial D. Casimiro Huertas; dos señores de los mejores funcionarios que tiene la administracion de España.

Los Sres. Diputados de la provincia de Badajoz pueden, si gustan, decir (yo les invito á que se levanten) si conocen en aquella ú otra provincia

¹ Archivo Parroquial de Montemolín, Libro VIII de bautismos que da principio el 19 de Noviembre de 1804 y concluye el 22 de Agosto de 1838, folios 484, vuelto, y 485.

ningun empleado que sea más probo, más inteligente, más laborioso y más caballero que lo son esos dos empleados destituidos, D. Juan Barragan y D. Casimiro Huertas².

Parece ser que el nombramiento ministerial del señor Fernández Negrete para la cartera de Gracia y Justicia en 1858 (*Gabinete Largo* de O'Donnell), facilitó que Don Casimiro fuese designado en tal fecha Gobernador de la provincia de Badajoz. Sin embargo, la discutida reforma de las listas electorales el 6 de Julio de aquel año y la manipulación de los comicios de 31 de Octubre siguiente en favor del Gobierno de la *Unión Liberal*, provocó cierta tensión entre Estado y oposición. Dicho conflicto se trasladó a la Cámara Baja, donde en la sesión de 10 de Diciembre siguiente un Diputado del Partido Moderado, Manuel de Orovio, atacó la labor del Gobernador Huertas, pariente político de Don Santiago. El parlamentario riojano basó sus críticas en la siguiente Circular de Don Casimiro, fechada poco antes de los comicios:

Segun noticias recibidas en este gobierno, hay varios funcionarios en la provincia, que abusan de sus posiciones oficiales, poniendo en juego sus influencias en favor de la oposicion que se hace al gobierno, para las próximas elecciones. Semejante proceder es abusivo y hasta criminal...

El empleado que merece la confianza del gobierno, y sirve un destino, se ha puesto en el deber de seguir la marcha que... le tracen.

En el hecho de servir, es claro que camina de acuerdo, y le parecen buenas las ideas de los que dirigen los destinos de la nacion...

Para que no se repitan esos actos... me dirijo á los señores alcaldes, encargándoles, bajo su mas estrecha responsabilidad, vigilen, averiguen y me den parte de cuantos empleados, cualquiera que sea la clase a la que pertenezcan, se ocupen en los trabajos electorales, fuera de la órbita legal y de sus deberes para con el gobierno...

² Diario de las Sesiones de Cortes (Congreso de los Diputados), Legislatura de 1853, núm. 5, sesión de 5 de Marzo de 1853.

Si por desgracia hubiere entre los mismos señores alcaldes, alguno que haya caído en tan reparable falta... Que se corrija él mismo, antes de tener ya que hacerle... Tengan entendido que en los pueblos, son bien como idas las operaciones de cada uno; que todo, mas ó menos tarde, llega á noticia de las autoridades, y que, un día antes ó un día después, toda falta lleva su merecido castigo. Badajoz 16 de octubre de 1858- El gobernador de la provincia, C, Huerta Murillo³.

Parece ser que en el *Sexenio Democrático*, Don Casimiro se dedicó al mundo del Derecho, llegando a desempeñar puestos distinguidos en la Administración de Justicia. Así, dos disposiciones del Ministerio de Gracia y Justicia reflejan que a mediados de 1873 ocupaba el cargo de Presidente de la Audiencia cacereña, siendo trasladado en tal fecha a la de Albacete:

Hallándose comprendido Don Casimiro Huertas y Murillo, Presidente de la Audiencia de Cáceres en el número 4 del artículo 117 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, el Gobierno de la República ha tenido a bien trasladarle a igual plaza a la de Albacete, vacante por haber sido traslado Don Felipe Viñas.

Madrid, 3 de Junio de 1873.

El Presidente del Gobierno de la República.

Estanislao Figueras.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Nicolás Salmerón.

(...)

³ La España, 11 de Diciembre de 1858.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 143 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, el Gobierno de la República ha tenido a bien trasladar a la plaza de Presidente de la Audiencia de Cáceres, vacante por haber sido trasladado Don Casimiro Huerta y Murillo, a Don Felipe Viñas y Vitoria, que sirve igual cargo en la de Albacete.

El Presidente del Gobierno de la República.

Estanislao Figueras.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Nicolás Salmerón⁴.

Poco después, el fuentecanteño fue destinado a la Audiencia de Barcelona:

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 143 de la ley provisional sobre organización del poder judicial;

Vengo en trasladar a la plaza de Presidente de la Audiencia de Albacete, vacante por haber sido también trasladado Don Casimiro Huerta y Murillo, a Don Eduardo de los Ríos Acuña, que sirve el mismo cargo en la de Pamplona.

Dado en Madrid, a 21 de Septiembre de 1874.

Francisco Serrano.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Eduardo Alonso y Colmenares.

(...)

⁴ *Gaceta de Madrid*, jueves 5 de Junio de 1873, año CCXII.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 143 de la ley provisional sobre organización del poder judicial;

Vengo en trasladar a la plaza de Presidente de la Audiencia de Barcelona, vacante por haber sido nombrado para otro cargo Don Marcelino Rodríguez Arango, a Don Casimiro Huerta y Murillo, que desempeña la presidencia de la de Albacete.

Dado en Madrid, a 21 de Septiembre de 1874.

Francisco Serrano.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Eduardo Alonso y Colmenares⁵.

A finales de 1874, Don Casimiro fue trasladado a la Audiencia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 de la ley provisional sobre organización del poder judicial;

Vengo en promover a la plaza de Presidente de la Audiencia de Madrid, vacante por haber sido también promovido Don Emilio Bravo, a Don Casimiro Huerta y Murillo, que sirve igual cargo en la de Barcelona.

Dado en Logroño, a 24 de Diciembre de 1874.

Francisco Serrano.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Eduardo Alonso y Colmenares.

(...)

⁵ *Gaceta de Madrid*, martes 22 de Septiembre de 1874, año CCXIII.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 141 de la ley provisional sobre organización del poder judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia de Barcelona, vacante por promoción de Don Casimiro Huerta y Murillo, a Don José María Alonso y Colmenares, Presidente de Sala de la de Zaragoza.

Dado en Logroño, a 24 de Diciembre de 1874.

Francisco Serrano.

El Ministro de Gracia y Justicia.

Eduardo Alonso y Colmenares⁶.

La última referencia de la que disponemos sobre Don Casimiro data de 1882. En esta fecha, el antiguo Gobernador pacense avaló la siguiente petición de su sobrino Atilano Fernández Negrete y Huertas (hijo de su hermana María Antonia) ante Don José De Posada Herrera, por entonces Presidente del Consejo de Estado:

Cont^{da} en 21 En^o. (de 1882)

i recom^{do}. al D^r. de Contribuc^o.

E. Sr. D. José de Posada Herrera

⁶ *Gaceta de Madrid*, lunes 28 de Diciembre de 1874, año CCXIII.

Muy Sr. mío y de toda mi consideracion... me atrevo a molestar la atención de V. confiado en su bondad, enviandole la adjunta nota para que se sirva remitirla con recomendacion eficaz al Sr. Ministro de Hacienda. El interesado es hermano político mío y por ello ya comprenderá V. lo que me importa su estado. Ruego a V. me dispense y mande como guste á su aftmo...

Atilano Fnez Negrete.

Mi ruego, al de mi sobrino...

C. Huerta Murillo⁷.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Asturias, Fondo Posada Herrera, Legajo 44, núm. 17.

FICHA PARA LOS COMUNICANTES

Nombre: Juan Carlos Monterde García.

Titulación: Doctor en Derecho por la Universidad de Extremadura.

Dirección particular: Calle Mérida, núm. 11, 3º C.

Teléfonos: 924 - 274388 (fijo), 646 238 831 (móvil).

Poblacion: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Código postal: 06006.

E-mail: jcmonterde@unex.es.

Título de la Comunicación: Reseña documental del Letrado Huertas.

RESEÑA BIO- BIBLIOGRÁFICA DEL AUTOR.

El comunicante, natural de Badajoz, es Doctor y Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura. Entre sus publicaciones se encuentra la monografía *Santiago Fernández Negrete. Una vida al servicio del Estado*, y entre sus artículos regionales se destacan «Incidencia de los Reglamentos CE núms. 154/ 75, 2. 960/ 77 y 2. 754/ 78 en la legislación agraria extremeña», «El sentido de la honra en los Fueros de Cáceres y Plasencia» (ambos en la *Revista de Estudios Extremeños*); «Algunos rasgos regionalistas en el Manifiesto *Extremadura para los extremeños* de Antonio Elviro»; «Reflexiones en torno al Real Privilegio de Enrique II a Guadalupe» (ambos en la *Revista Alcántara*). En el ámbito nacional, también se han editado sus trabajos en los *Diarios LA LEY* o *El Derecho Editores*, el *Boletín de la Facultad de Derecho de la U.N.E.D.*, o las *Revistas Murgetana* y *Azafea*.